

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. SALUD

AUTORIZA FIRMA PROVISORIA  
A SRTA. MARIA PAZ PEREZ CHAVEZ.

Huepil, 30 de Julio 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1889.

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El art 3º de la ley n°18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) El memo n° 154 del 30/07/2015 de la Dirección del Departamento de Salud dirigido a Banco Estado.
- d) La falta de firmas de los titulares de Cuentas Corrientes Departamento de Salud, por encontrarse con licencia medica.
- e) El listado de cuentas Corrientes departamento de Salud.

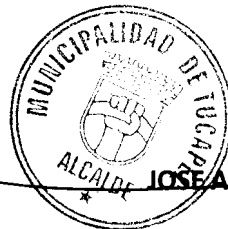
**DECRETO:**

1. Autorícese a firma provisoriamente cheques de las Cuentas Corrientes Depto. Salud a la Srta. María Paz Pérez Chávez, por el periodo comprendido entre el 01/08/2015 y el 31/08/2015, por las razones indicadas en la letra d) de los Vistos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Signature]*  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



*[Signature]*  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Depto. Salud
- Of. De Partes

JAF/CAVQ/FSF/mppc

